

Artículo 18.-En el presupuesto de egresos municipal 2015 no se contemplan asignaciones para otorgarse a organismos de la sociedad civil.

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se cuentan con erogaciones de este tipo.	\$0.00
Total	\$0.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
No se cuentan con subsidios	N/A	N/A	\$0.00
Total			\$0.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
44100 - Ayudas sociales a personas	Pueblo Fronterense que por circunstancias extraordinarias requieren de algún apoyo.	Gastos Funerarios, Traslados a Hospitales de otras Ciudades, Apoyo a Deportistas destacados para que vayan a competir, entre otras cosas.	\$11,274,993.26
44200 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Diferentes Personas de escasos Recursos del municipio de Frontera.	Se les brinda la ayuda a personas que cuenten con algunos conocimientos que los ayuden a salir adelante.	\$16,348.50
Total			\$11,291,341.76

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.